

"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte" Creada por Ley Nro. 3201/07

RECTORADO

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2. Teléf.-fax.: (595) 331 241069-240883. uncrectorado@gmail.com

Concepción, 09 de abril del 2021 Resolución REC-Nro. 130/2021

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PARA OTORGAMIENTO DE BECAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - PRIMERA CONVOCATORIA PERIODO ACADÉMICO 2021, ------

VISTO:

El Título VII "De las Becas y Ayudas Económicas" del Reglamento General de la Universidad Nacional de Concepción, aprobado por Resolución CSU-Nro. 85/10 y modificado por Resoluciones CSU-Nro. 244/14, CSU-Nro.

La propuesta de Primera Convocatoria a Concurso para otorgamiento de Becas en la UNC, y su cronograma respectivo, presentado por el Rectorado en Sesión CSU Nro. 320 – Sesión Ordinaria – .----

CONSIDERANDO:

QUE, la citada propuesta ha sido analizada por el pleno del Consejo Superior Universitario en la sesión de referencia, resolviéndose la extensión del cronograma respectivo de manera a que la adjudicación de los recursos destinados a becas pueda realizarse durante el mes de mayo del cte. año. ------

QUE, atendiendo la disposición del Plan Financiero de Gastos para el pago de los recursos destinados a Becas, corresponde la realización de la convocatoria pertinente, de manera a desarrollar con celeridad los procesos tendientes a la presentación de solicitudes, evaluación, adjudicación y pago correspondiente. -----

QUE, el Estatuto de la UNC, en su Artículo 1 menciona que esta Casa de Estudios es "... una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, que se rige por la Constitución Nacional. las Leyes de la República, las disposiciones de este Estatuto y los Reglamentos que en tal virtud se dictaren...". ------

QUE, el Artículo 2º.- del TÍTULO VII "DE LAS BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS", del Reglamento General de la Universidad Nacional de Concepción estipula que "... La Universidad Nacional de Concepción, a través del Consejo Superior Universitario, convocará a Concurso para Otorgamiento de Becas todas las veces que fueren necesarias, atendiendo el presupuesto de cada ejercicio fiscal...". -------

QUE, el mismo Reglamento en su Artículo 3º.- menciona que "... Las Becas serán adjudicadas por el Consejo Superior Universitario, a propuesta de los Consejos Directivos de cada Facultad...", y establece en su Artículo

QUE, son atribuciones del Consejo Superior Universitario "...a) Ejercer la jurisdicción superior universitaria..." y "...e) Establecer las condiciones de adjudicación de Becas de origen nacional o extranjero...", de acuerdo con lo manifestado en el Artículo 19, del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción. -----

QUE, es atribución y deber del Rector "...a) Ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Concepción...", "...b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales...", "...f) Resolver por sí solo los casos urgentes y necesarios para el buen gobierno de la Universidad Nacional de Concepción, dando cuenta de ellos al Consejo Superior Universitario, en la siguiente primera sesión..." y "...r) Dictar Resoluciones...", de acuerdo con lo manifestado en el Artículo 26, del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción. ------

d Arturo Cuenca Barrios

Misión: Somos una Universidad innovadora, comprometida con la mejora constante de la calidad, la eficiencia del servicio prestado en la formación integral de varones y mixes como profesionales competentes para asumir y resolver con visión prospectiva situaciones que se relacionen consigo mismo y con la sociedad.

Visión: Ser una Institución con alto liderargo inspiredo en la sociedad.

projesionales competentes para asumir y resolver con visión prospectiva situaciones que se relacionen consigo mismo y con la sociedad.

Visión: Ser una Institución con alto liderazgo, inspirada en los principios y valores de la democracia y la libertad, difusión de la cultura, el saber universal y nacional, que busca el descrivollo integral de la persona, implementando la investigación y el servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia, a través de actividades de extensión universitaria y una politició de relaciones interinstitucionales e internacionales que fortalezcan sus objetivos.

Valores: Verdad Transparencia Personnabilidad Sural Paraconales (por la sociedad.)

Valores: Verdad, Transparencia, Responsabilidad Social, Respeto, Pluralismo, Compromiso, Honestidad, Conocimiento y Autodesarrollo, Relación interpersonal, Ética-

"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte" Creada por Ley Nro. 3201/07

RECTORADO

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2. Teléf.-fax.: (595) 331 241069-240883. uncrectorado@gmail.com Concepción, 09 de abril del 2021 Resolución REC-Nro. 130/2021 POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PARA OTORGAMIENTO DE BECAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - PRIMERA CONVOCATORIA PERIODO ACADÉMICO 2021. ------POR TANTO; EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----RESUELVE 1º) CONVOCAR, a Concurso de Becas Universitarias - Primera Convocatoria Periodo Académico 2021 de la Universidad Nacional de Concepción, en cumplimiento de lo estipulado en el Título VII "De las Becas y Ayudas Económicas", del Reglamento General de la UNC. 2°) APROBAR, el Cronograma y los Formularios por los cuales se regirá la Convocatoria referenciada en el Art. 1°); de acuerdo con el anexo a la presente Resolución. -----3°) PUBLICAR, la presente Resolución en los Tableros de la Universidad, para su difusión. -----4°) SOLICITAR, al Consejo Superior Universitario, la homologación de la presente Resolución. -----5°) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----rol Dr. Clarito Rojas Marín avid Arturo Cuenca Barrios Rector Secretario General



"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte" Creada por Ley Nro. 3201/07

RECTORADO

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2. Teléf.-fax.: (595) 331 241069-240883. uncrectorado@gmail.com

Concepción, 09 de abril del 2021 Resolución REC-Nro. 130/2021

PRIMERA CONVOCATORIA Becas Universitarias – Periodo Académico 2021

A los estudiantes de la Universidad Nacional de Concepción interesados en solicitar Bases y Condiciones – Becas del Programa Rectorado; realizar consultas en cada Secretaría General:

CRONOGRAMA:

Nro.	ETAPA	FECHA ESTABLECIDA	
1	Retiro de Bases, Formularios, Llenado e inscripción.	Secretaría General de las Unidades Académicas	12 al 23 de abril de 2021.
2	Evaluación de Solicitudes de Becas.	Comisión de Becas de las Unidades Académicas	26 al 5 de mayo de 2021.
3	Recepción de Nómina de Adjudicados.	Secretaría General – Rectorado	06 de mayo de 2021.
4	Aprobación y Publicación.	Secretarías Generales, Rectorado y Unidades Académicas	07 de mayo de 2021.
5	Recepción de solicitudes de pago y planillas de beneficiarios.	Direcciones Administrativas	10 al 13 de mayo de 2021.

DE CLARITO ROTAS MARIN

C P N David Arturo Cuenca Barrios

Sycretario General

Accional de Concepción



"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"

Creada por Ley Nro. 3201/07

RECTORADO

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2. Teléf.-fax.: (595) 331 241069-240883. uncrectorado@gmail.com

Concepción, 09 de abril del 2021 Resolución REC-Nro. 130/2021

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PARA OTORGAMIENTO DE BECAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN – PRIMERA CONVOCATORIA PERIODO ACADÉMICO 2021, -------

ANEXO RESOLUCIÓN REC-NRO. 130/2021.-FORMULARIO DE SOLICITUD DE BECAS Primera Convocatoria Periodo Académico 2021

NACIONAL DE CON		CONVOCATORIA PERI	OTORGAMIENTO ODO ACADÉMIC	ro. 893/2020 y DE BECAS O 2021", a fin o	EN LA UN de presentar i	ón REC-Nr IVERSIDA ni postulació
DATOS PERSONALI	ES	r i serengal i s				
C.I. NRO.	Fecha de Nac.	Lugar de Nac.	Edad	Sexo	М	F
Dirección	donde vivo:	Distrit	0	1	Departament)
Teléfono línea fija:	Celular	De referencia:		Email.:		
Telejono linea jija.	Ceruiur	De rejerencia.		Eman.,		***********
DATOS UNIVERSITA		0 0	F. 1.	,	77.17	
Car	rrera	Curso/Semestre:	Facultae		Telej	fono:
Promedio General:	% Examen de Ingreso	Sede:	Departame	nto	Em	ail.;
5- Declaración Jurada de Generación Jurada de Obs.: No se otorgará. Institución, o han con	dite el porcentaje de rendin de Insolvencia Económica de no haber recibido becas in Becas para Curso Pro- actuido una carrera unive nte DECLARA BAJO FE; alguno, siendo fiel expra	batorio de Ingreso (CPI) rsitaria DE JURAMENTO que ,	, elaboración de T	estados son co	orrectos y co	ompletos, s
omitir ni falsear dato	jo Superior Universitario	anule la Beca y solicite adición de cuentas del	dinero recibido. 2	March Company of the Company		and the first the second second
omitir ni falsear dato lugar a que el Conse, Asimismo, se compro	de Becas y se compromete	al fiel cumplimiento del .	And deligner Continuents			
omitir ni falsear dato lugar a que el Conse, Asimismo, se compro	de Becas y se compromete	al fiel cumplimiento del			- 10 × 10	
omitir ni falsear dato lugar a que el Consej Asimismo, se compro Reglamento General d	de Becas y se compromete el·la Solicitante:	al fiel cumplimiento del			2	

Visión: Sessina Institución con alto liderazgo, inspirada en los principios y valores de la democracia y la libertad, difusión de la cultura, el saber universal y nacional, que busca el desarrollo integral de la persona, implementando la investigación y el servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia, a través de actividades de extensión universitaria y una política de relaciones interinstitucionales e internacionales que fortalezcan sus objetivos.-

Valores: Verdad, Transparencia, Responsabilidad Social, Respeto, Phiralismo, Compromiso, Honestidad, Conocimiento y Autodesarrollo, Relación interpersonal, Éticawww.UNC.edu.py

4



"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte" Creada por Ley Nro. 3201/07

RECTORADO

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2. Teléf.-fax.: (595) 331 241069-240883. uncrectorado@gmail.com

Concepción, 09 de abril del 2021 Resolución REC-Nro. 130/2021

ANEXO RESOLUCIÓN REC-NRO. 130/2021.-FICHA DE DATOS SOCIOECONÓMICOS DE BECAS

Primera Convocatoria - Periodo Académico 2021

ANTECEDENTE PERSONALES					ANTECEDENTE FAMILIARES				
1- Nombres:		9- Teléfono Linea baja:			a- Padre:				
2- Apellidos:		10- Celular:		Nombres y Apellid	OS.				
3- C.I.N°:		11- Correo Electrónico:	11- Correo Electrónico:		1 Primaria	2 Secundaria	3. Superior		
4- Lugar de Nacimiento:		12- Teléfono de Contacto:	12- Teléfono de Contacto:						
5- Lugar de Residencia:		13- Trabajas? SI			Lugar de Trabajo:				
6- Ciudad:		14- Lugar de Trabajo:		Teléfono laboral:					
7- Departamento:		15- Salario:				a- Madre:			
- Department -	DATOS SOCIECO	NOMICOS		Nombres y Apellic	ios:				
1- Situación de la Vivienda	1- Propia	8- Nivel de estudios en la familia	1- Universitario	Estudios:	1, Primaria	2. Secundaria	3. Superior		
	2- Propia pagado en cuotas		2- Educación Media	Profesión:	A STATE OF THE STA				
	3- Alguilado		3- Educación Escolar Básica	Lugar de Trabajo:					
	4- En condominio		4- Educación de Adultos	Teléfono taboral:					
2- Tipo de construcción de la vivienda	1- Material cocido		5- Policia o Militar	c- Hermanos/as		1 2 3	4 5 6 7 8		
2 1,90 00 0013111111111111111111111111111111	2- Madera	9- Fuente de ingreso de padre o encargados	1- Actividad Permanente	Nombres y Apelli	dos				
	3- Mixto	1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	2- Actividad Ocasional	Estudios:	1 Primana	2 Secundaria	3 Superior		
	4- Techo de chapa		3- Jubilación o pensión	Nombres y Apelio	105				
	5- Techo de fibrocemento		4- Ayuda de familiares en el extranjero	Estudios:	1. Primana	2. Secundaria	3. Superior		
	6- Techo de teja	10- Promedio de ingreso mensual de la familia	1- G. 3.500.001 y mas	Nombres y Apelli	305				
3- Tipo de abastecimiento de agua	1- ESSAP/SENASA		2- Entre 2.500.001 a 3.500.000	Estudios.	1 Primaria	2 Secundaria	3. Superior		
7 TIPO OT GOODIECTION OF THE OTHER	2- Red Privada - Comunitario		3- Entre 1.000.001 a 2.500.000	Nombres y Apellio	tos:				
	3- Pozo - Pozo Artesiano		4- Menos que G. 1,000 000	Estudios	1 Primaria	2. Secundaria	3. Superior		
	4- Tajamar, naciente	11- Bienes duraderos	1- Televisor	Land					
4- Tipo de baño	1- Inodoro, lavado		2- Heladera						
	2- Con agua corriente		3- Cocina						
	3- Con desague cloacal		4- Linea de teléfono fijo						
	4- Dentro de la Casa	6 A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	5- Celular						
5- Forma de cocción de alimentos	1- Gas		6- Máquina Lavarropas						
2 Total de constitue de la con	2- Electricidad		7- DVD						
	3-Leña		8- Termocalefón	NOTA: Elfa que su	NOTA: El la que suscribe DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que 1) los datos manifestados son correctos compretos, un omitir ni faisear dato aliguno, siendo fiei expresión de la verdad Consecuentemente, la faisedad				
	4- Carbón		9- Aire acondicionado	completos, sin omit					
6- Servicio de electricidad	1- Ande		10- Automóvil				ica y solicite la devolución integra d		
	2- Ande (tarifa social)		11- Motocicleta	la ayuda económica otorgada. Así mismo se compromete a realizar una rendición de cuenta del dinero recibido					
	3- Provisto de vecino		12- Computadora	2) Se encuentra en conocimiento del Regiamento General de Becas y se compromete al fiel cumplimiento del mismo.					
	4- Sin energia eléctrica		13- Microonda		Fena				
7- Servicios de comunicación	1- Teléfono fijo		14- Internet	Forms					
	2- Celular		15- TV cable	The second secon					
	3- internet		16- Antena parabólica	Adaración de Firma					

TARITO ROJAS WARIN

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios Sacretario General Universidad Nacional de Concepción

"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte" Creada por Ley Nro. 3201/07

RECTORADO

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2. Teléf.-fax.: (595) 331 241069-240883. uncrectorado@gmail.com

Concepción, 09 de abril del 2021 Resolución REC-Nro. 130/2021

ANEXO RESOLUCIÓN REC-NRO. 130/2021.DECLARACIÓN JURADA DE NO RECIBIR BECA
Primera Convocatoria – Periodo Académico 2021

Primera Convocato	ria – Periodo Académico 2021	
	Concepción, de	de 2021
SEÑORES: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN		
El/la que suscribe; declara BAJO DE de las siguientes Instituciones:	E FE DE JURAMENTO que; no es persona beneficiada o	con becas
ITAIPÚ BINACIONAL		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA		
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL	Especificar:	
OTRAS INSTITUCIONES	Especificar:	
*	sin omitir dato alguno, siendo fiel expresión de la s, dará lugar a que el Consejo Superior Universitario anul otorgada.	
Firma del/la solicitante:	C.I. N°	
Aclaración de Firma:		
ROJAS MARIN ROJAS MARIN C.P.N. David Anuro Cuanca Barrios Secretario General Universidad Nacional de Concepción		2

Misión: Somos una Universidad innovadora, comprometida con la mejora constante de la calidad, la eficiencia del servicio prestado en la formación integral de varones y mujeres como profesionales competentes para asumir y resolver con visión prospectiva situaciones que se relacionen consigo mismo y con la sociedad.

Visión: Ser una Institución con alto liderazgo, inspirada en los principios y valores de la democracia y la libertad, difusión de la cultura, el saber universal y nacional, que busca el desarrollo integral de la persona, implementando la investigación y el servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia, a través de actividades de extensión universitaria y una política de relaciones internacionales que fortalezcan sus objetivos.

"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte" Creada por Ley Nro. 3201/07

RECTORADO

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2. Teléf.-fax.: (595) 331 241069-240883. uncrectorado@gmail.com

Concepción, 09 de abril del 2021 Resolución REC-Nro. 130/2021

ANEXO RESOLUCIÓN REC-NRO. 130/2021.-DECLARACIÓN JURADA DE INSOLVENCIA ECONÓMICA Primera Convocatoria – Periodo Académico 2021

Concepción, de _____ de 2021.-

SEÑORES:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

El/la que suscribe; en mi calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Concepción, formulo la presente DECLARACIÓN BAJO DE FE DE JURAMENTO:

- 1. QUE; poseo una necesidad económica real de contar con una ayuda financiera a fin de poder proseguir mis estudios en esta Universidad.
- RECONOZCO, que cualquier violación a esta Declaración Jurada facultará al Comité de Becas y al Consejo Superior Universitario a descalificarme durante la etapa de evaluación de las solicitudes de Becas o posteriores a ésta.

Firma del/la solicitante:		C.I. N°
Aclaración de Firma:		

Universited Nacional de Connespribin

C.P.N. David Arturo Events Barrios

Secretario General

Secretario General de Concepción

Universidad Nacional de Concepción